



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12953

Martes 26 de Junio de 2018

Edición de 10 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2018 - Dto. N° 394 - Designanse en los Cargos de Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales y Subsecretario de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos 2
Año 2018 - Dto. N° 422 - Acéptase Renuncia al Cargo de Secretaria del Interior 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 399, 400, 416 a 418 y 420 3-4

RESOLUCIÓN

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2018 - Res. N° 170 4-5

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Pesca
Año 2018 - Disp. N° 27 5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-10

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designanse en los Cargos de Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales y Subsecretario de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Dto. N° 394/18

Rawson, 12 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 001337-MIPySP-18; y

CONSIDERANDO:

Que el señor FERRARI, Franco presenta su renuncia al cargo de Subsecretario de Coordinación dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que no existe impedimento para proceder a su aceptación;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por tal motivo, se propone designar a partir de la fecha del presente Decreto; a la señora DELFINO, Ruth Alejandra, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo de Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que el cargo de Subsecretario de Obras Municipales dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, se encuentra vacante;

Que por tal motivo, se propone designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor FERRARI, Franco, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo de Subsecretario de Obras Municipales dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que el presente trámite se encuentra dentro de los términos establecidos en el Artículo 11° del Decreto N° 1338/17;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el Programa 30: Fortalecimiento Municipalidades y Comunas Rurales - Actividad 5: Conducción Infraestructura, Fortalecimiento Municipalidades;

Que la Dirección General de Administración de Per-

sonal, ha intervenido en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor FERRARI, Franco (M.I.N° 24.325.615 - Clase 1975) al cargo de Subsecretario de Coordinación dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la señora DELFINO, Ruth Alejandra (M.I. N° 22.797.349 - Clase 1972).-

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Obras Municipales dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al señor FERRARI, Franco (M.I. N° 24.325.615 - Clase 1975).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el Programa 30: Fortalecimiento Municipalidades y Comunas Rurales - Actividad 5: Conducción Infraestructura, Fortalecimiento Municipalidades.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

Ing. RAULATILIO CHICALA

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Secretaria del Interior

Dto. N° 422/18

Rawson, 21 de Junio de 2018

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se solicita dejar sin efecto la designación, otorgada mediante Decreto N° 62/18, en el cargo de Secretaria del Interior de la señora Leticia Bibiana HUICHAQUEO;

Que la Dirección General de Administraron de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo de Secretaria del Interior a la señora Leticia Bibiana HUICHAQUEO (M.I.N 24.133.311 -Clase 1974).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 399

13-06-18

Artículo 1°.- Modificase a partir de la fecha del presente Decreto los Requisitos para el cargo Director General de Administración de Medios de la Subsecretaría de Información Pública de la Secretaria General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete aprobadas mediante el Decreto N° 38/15 Anexo N° IV, los que quedaran establecidos conforme al Anexo N° I del presente Decreto.-

ANEXO I

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN DE
GABINETE
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
MEDIOS**

MISIÓN:

Dirigir el orden interno de la jurisdicción y el desarrollo De la gestión administrativa-financiera controlando su ejecución.

Organizar, supervisar, planificar y conducir las áreas de su dependencia.

Asistir y proporcionar el apoyo en los aspectos administrativos, contables y patrimoniales a los responsables que dependan de la Subsecretaría de Información Pública.-

FUNCIONES:

-Prever las necesidades de la Jurisdicción, proyectando el presupuesto anual como así también sus modificaciones.

-Intervenir en las contrataciones necesarias para el funcionamiento de los servicios respectivos.

-Supervisar operaciones financieras, contables y patrimoniales que den lugar a la ejecución presupuestaria: imputación, liquidación, registro, pago y rendición ante el Tribunal de Cuentas.-

-Administrar en forma directa los fondos especiales de Subsecretaría de Información Pública

-Supervisar el funcionamiento de las cuentas corrientes bancarias del Servicio administrativo respectivo.-

-Promover y proponer las modificaciones que se estimen convenientes para el mejoramiento administrativo de la Subsecretaría de Información Pública.

-Elaborar informe económico financiero de la Subsecretaría Información Pública.

-Realizar y mantener estadísticas actualizadas que reflejen la evolución de los recursos y su inversión.

-Observar todo acto que importe una trasgresión a la Ley de Contabilidad y en caso de inasistencia comunicar tal observación a la Contaduría General de la Provincia.-

-Asesorar en materia de su competencia, a los responsables del SAF que administra.-

-Proyectando el presupuesto anual como así también sus modificaciones.-

-Administración de la política comercial de la Dirección General de Canal 7, relación contacto con los promotores de ventas, agencias, anunciantes y cobranzas.

-Tramitar contrataciones de bienes y servicios

-Mantener actualizado el registro de bienes patrimoniales del servicio administrativo.

-Diseñar y ejecutar órdenes de publicidad, tarifas y pautas comerciales, bonificaciones y planes de venta de espacios publicitarios.

-Supervisar el funcionamiento de las cuentas corrientes bancadas del Servicio Administrativo respectivo.

-Promover y proponer las modificaciones que se estiman convenientes para el mejoramiento administrativo de la Subsecretaría.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Experiencia en la administración pública con conocimientos en la materia.-

Título Secundario competo.-

Dto. N° 400

13-06-18

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración de Medios - Personal Fuera de Nivel dependiente Subsecretaría de Información Pública de la dependiente de la Secretaria General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente HUGHES, Brenda Pamela (M.I.N0 32.650.054 - Clase 1986), quien cumple funciones administrativas - Planta Transitoria de la Ley I N° 342, dependiente del Mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción

10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 25
-Programa 16- Difusión de Actos de Gobierno - Activi-
dad 1 -. Difusión de Actos de Gobierno -

Dto. N° 416 19-06-18

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal Señor Adrián Darío MADERNA, Documento Nacional de Identidad Número 26.459.365, la suma total de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 513.000,00) a devengarse en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 171.000,00) para ser destinado a asistir a cincuenta y siete (57) trabajadores de la empresa SOLTEX S.A.I.C.A., quienes percibirán la suma de PESOS TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 3.000,00) cada uno.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido en el objeto para el cual fue solicitado dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de dicho plazo fijado por el artículo 10, inciso 5° del Decreto 1304/78.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 513.000,00) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15 - Programa 01 - Conducción de la Secretaria de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ - Conducción de la Secretaria de Trabajo/5 - Transferencias/7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

Dto. N° 417 19-06-18

Artículo 1°.- AUTORÍCESE al Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, Señor Néstor Raúl García (DNI N° 13.657.277) a participar en representación de la Provincia del Chubut de la ceremonia de apertura del Acuario: UMIGATARI sito en la ciudad de Joetsu, Prefectura de Niigata, Japón el día 26 del mes de junio del corriente año.

Dto. N° 418 19-06-18

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la firma LG PALOPOLI ARGENTINA S.A. contra la Resolución N° 03066-AVP-2017.

Artículo 2°.- Confirmar la Resolución N° 03066-AVP-2017.

Dto. N° 420 21-06-18

Artículo 1°.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A que cumplan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2°.- ABÓNESE, a los beneficiarios, la suma total de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000), correspondientes a la 1° y 2° quincena de junio de 2018; siendo un total de doscientos (200) trabajadores, los

que percibirán Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) mensuales, cada uno, devengados en dos (2) pagos de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) quincenales.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se incorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaria de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 4°- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15 Secretaria de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2018.-

RESOLUCIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resolución N° 170

Rawson, 11 de junio de 2018

VISTO:

El expediente N° 1530/93-BS ipv; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 03/94, 668/94, 549/96, 1073/08 y 3260/13-IPVyDU, se reglamentó la autorización para transferir los inmuebles construidos mediante operatorias de este organismo;

Que continuamente se recepcionan trámites de transferencia donde se observan valores de venta que superan ampliamente el precio que poseen las unidades habitacionales;

Que a diario surgen reclamos de postulantes que desean acceder a una vivienda propia; quienes manifiestan su disconformidad al tomar conocimiento a través de distintos medios de difusión de los elevados montos de las transacciones que se publican;

Que este Organismo se ve involucrado al avalar mediante resolución este tipo de situaciones que atentan contra el principio básico de solidaridad al que tienen los planes Fonavi;

Que si bien no es intención anular la posibilidad de dar lugar a las transferencias ya que este trámite se originó como normativa a fin de regularizar las situaciones que se materializaban de hecho; sí se considera necesario exigir de acá en más la cancelación total del crédito otorgado sobre los inmuebles a los efectos de autorizar las transferencias de las viviendas construidas por operatorias de este Organismo;

Que en consecuencia se debe dictar el acto resolutorio pertinente;

Que por Decreto N° 244/18 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

Por ello:

El Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Resuelve:

Artículo 1º.- Establecer que para autorizar los trámites de Transferencia sobre las viviendas construidas mediante las distintas operatorias que posee este Organismo, las mismas deberán estar canceladas, de acuerdo a los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. CARLOS ALBERTO SIMIONATI
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 26-06-18 V: 29-06-18

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Disp. N° 27 15-06-18

Artículo 1º.- VEDASE a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Disposición, la extracción de la especie almeja, Ameghinomia antiqua, en la Zona ARCH 008 Playa Larralde – Golfo San José.-

Artículo 2º.- LA vigencia de la presente Disposición estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaria de Pesca de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en, el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-N°86 Antes Ley 5585. Incisos c y d).

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESTEBAN FERREYRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 13 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-06-18 V: 26-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Anglese, Luis S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 379/2018) cita y emplaza por el treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGLESE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 31 de mayo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-06-18 V: 26-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Greco, Carolina S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 364 Año 2018, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante GRECO CAROLINA para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 172 del C.P.C.C.).-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 148 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Tres (3) días en el «Diario de Madryn» y en el «Boletín Oficial».-

Puerto Madryn, 14 de Junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-06-18 V: 26-06-18

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.

Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DOMBROWSKI, LEOPOLDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Dombrowski, Leopoldo S/Sucesión», Expte. N° 535/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 12 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 25-06-18 V: 28-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGURA, JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Segura, Juan S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000233/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 2018.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 25-06-18 V: 28-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVARES TAPIA, ALEJANDRO DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Olivares Tapia, Alejandro Del Carmen S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003661/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 13 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-06-18 V: 28-06-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUGLI ANITA EMA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 31 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 26-06-18 V: 29-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BAUMANN, ROBERTO RAIMUNDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Baumann, Roberto Raimundo S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000490/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 26 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-18 V: 29-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASCUAL, OSCAR ABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PASCUAL, OSCAR ABEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1293/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 31 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-18 V: 29-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. KRAUSE ALVARADO, MARIA GUILLERMINA y MORALES PEDRO ANISETO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Krause Alvarado, María Guillermina y Morales, Pedro Aniseto s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000619/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 15 de 2018.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-18 V: 29-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, MAXIMO; DIAZ, RICARDO ARGENTINO, NEIMANN ROSA MARÍA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Diaz, Maximo; Diaz, Ricardo Argentino, Neimann Rosa María S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000975/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 1 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-18 V: 29-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, 1 Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez Secretaría 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAHUELHUAIQUE MARIA EDUVIJES, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Almonacid Soto Ricardo y Nahuelhuaique María Eduvijes S/ Sucesión Ab-Intestato (expte. 3718/2017). Publíquense edictos por el término de Tres

(3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-18 V: 29-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, Segundo Piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Jaramillo Medina, Ricardo Arnoldo S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 315 Año 2018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO ARNOLDO JARAMILLO MEDINA, D.N.I. N° 93.392.772, mediante edictos que se publicaran durante tres (3) días, para que comparezcan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 24 de mayo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-06-18 V: 29-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Rosales, Juez Subrogante, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra. MARÍA PAULA LLORENS, para que comparezca a tomar intervención en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en estos autos caratulados: «Fanjul, Luis Omar c/ Llorens, María Paula s/ Juicio Ejecutivo», Expte. N° 274/17, mediante Edictos a publicarse por Un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de la ciudad de Bahía Blanca.-

Sarmiento, (Chubut); 24 de Mayo de 2018.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 26-06-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la

autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «F., M. G. y Otros s/Declaración de Situación de Adoptabilidad», Expte. N° 146/2017, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. ELISEO EDGARDO HEREDIA DNI N° 26.861.040 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, mayo 23 de 2018.-

CINTHIA VERÓNICA ENGLISH
Secretaria

I: 26-06-18 V: 28-06-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro.: 2 de Trelew a cargo del Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: «PANDULLO DE LOPEZ RUMANA ANTONIA C/ SUPERTIENDAS EL SHEIK S.A. S/ COBRO DE PESOS» (Expte. 180/1983) S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS» (Expte. 131 – Año 2017), se hace saber que por DOS (2) días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, se procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 1.516.666,66.- y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: PARCELA 18 de la MANZANA 4 (Ex lote 18 de la Manzana 12-sur) del balneario de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, departamento Rawson, Provincia del Chubut, compuesto de una superficie de 316,25 mts.2, con los siguientes mejoras: (154 vta., 191) Se trata de una vivienda Unifamiliar con techo de loza, con, cocina de 3 x 3 mts. Aprox., living-comedor de 6 x 4 mts. Aprox., dos dormitorios de 3,50 x 4 mts. Aprox., un baño completo, y entrada para autos, con un patio interior y posee un estado de conservación bueno, es ocupada por el Sr. Ignacio Godoy en carácter de cuidador nocturno.- DEUDA: (fs. 145/146) Registra deuda con la Municipalidad de Rawson por la suma de \$ 9.800,90.-, la que abarca desde la cuota 06/2016 a 01/2018 inclusive. La asesoría legal Municipal informa que registra deuda en etapa prejudicial en concepto de impuesto inmobiliario, tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios desde la cuota 04/2004 a 05/2016 inclusive por la suma de \$ 26.439,79.- Además registra deuda en concepto de contribución por mejoras (pavimento) por la suma de \$ 54.535,16.- EL REMATE: Se realizará el día 05 de Julio del 2018, a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. y/o al tel.: 2804-405413.- Haciéndole saber a la

editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencia que ello implica.- Además el comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47). El adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuanta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%).-

Trelew, 25, Junio del 2018.-

MARIATAME
Secretaria

I: 26-06-18 V: 28-06-18

EDICTO

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Única a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste - sitio en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos «Paileman, Edelma Araceli c/ Presentado Gonzalez, Isidoro s/Alimentos», Expte. Nro. 0575/2017, hace saber al Sr. PRESENTADO GONZALEZ, ISIDORO, D.N.I. N° 92.316.167, la resolución a continuación se transcribe: San Antonio Oeste, 12 de julio de 2017... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Edelma Araceli PAILEMAN DNI. 22.866.665 en representación de sus hijos Javier Agustín Presentado Paileman de 13 años de edad, y Camila Malvina Presentado Paileman de 12 años de edad, contra el Sr. Isidoro Presentado Gonzalez DNI. 92.316.167 y ordenar a ANSES que retenga mensualmente el 30% de la jubilación ordinaria del retiro transitorio por invalidez que percibe el demandado, con más las asignaciones familiares y ayuda escolar en caso de que las perciba actualmente, igual porcentaje de SAC, excluidos los descuentos de ley, la que será depositada del uno al diez (1 al 10) de cada mes, debiendo transferir dicho monto a una cuenta que se abrirá a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos en el Banco Patagonia S. A. Sucursal San Antonio Oeste, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 541 y 548 del CCyC, bajo apercibimiento de ejecución en caso de incumplimiento. Dicha suma, nunca será inferior a \$ 3.000,00.- 2.- Costas al demandado, Art. 68 del CPCC y de acuerdo a lo dispuesto el considerando V última parte de la presente.- 3.- Librar el oficio a ANSES, conforme lo expuesto en el considerando VIII de la presente.- 4.- Librar el oficio a SENAF de Sierra

Grande, a los fines de que tome intervención y en su caso adopte las medidas de protección de derechos que estime pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en el considerando VI de la presente.- 5.- Dejar sin efecto la cuota provisoria oportunamente dispuesta.- 6.- Regular los honorarios profesionales de la Defensora de Pobres y Ausentes interviniente, Dra. Gabriela K. Yaltone, en la suma de \$ 5.090,00 (5 JUS), debiendo ser depositada por el condenado en costas en la cuenta corriente N° 250-900002139 CBU 0340250600900002139002 del Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma.- 7.- Regístrese, protocolícese y notifíquese... Fdo: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza.- Notifíquese, y publíquese por cinco (5) día en el Boletín oficial de la Provincia de Chubut.- Se hace saber que la actora cuenta con el beneficio de litigar sin gastos.-
Secretaría, 05 JUN 2018.-

FABIO DANIEL GUTIERREZ
Secretario

I: 25-06-18 V: 02-07-18

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos Maria Faiella Pizzul, Secretaría Nro. 4, desempeñada por la Dra. María Tame, en autos caratulados «**PROMOSUR S.A. CIA FINANCIERA S/ QUIEBRA** (expte. 320-1980)», hace saber que fue presentada la rectificación del proyecto de pago del pasivo concurrente y reservas.-

Trelew, 21 de Junio de 2018.-

El presente deberá publicarse por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial.

MARIA TAME
Secretaria

I: 25-06-18 V: 26-06-18

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Público cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido FUENTES, RUBÉN ARGENTINO DNI N° 13330014 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10) para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en DISTRITO ESQUEL – (DI RCRI) AFIP Oficina Recaudación y Verificaciones Domicilio Rivadavia N° 637 Localidad Esquel Pcia. Chubut.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pertinentes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso

de corresponder la declaratoria de herederos.-

Fecha: 18/06/2018

NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

NORMA CARMEN NANCUANTE
Jefe (Int) Sección Administrativa
Dirección Regional Comodoro Rivadavia

I: 22-06-18 V: 26-06-18

VIALIDAD NACIONAL

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018.

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA, RUTA NACIONAL N° 40 – TRAMO: EMP. RN N° 2S40 – A° LEPÁ, SECCIONES: PUENTES KM 1780.81 (S/A° RODEO), KM 1787,17 (S/ A° LA CANCHA), KM 1789.80 (S/ A° MONTOSO) Y KM 1796.92 (S/A° MAYOCO), PROVINCIA DELCHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 11.656.000,00) referidos al mes de Agosto de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 116.560,00).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 18 de junio 2018 en www.vialidad.gob.ar - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitación Pública Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N°40»

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 10 de Agosto de 2018, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Martin Cutillo N° 246 Trelew Chubut, Planta Baja (Sala de reuniones) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar - «Obras» - «Licitaciones en Curso» - «Licitaciones Pública Nacional N° 11/2018 - Ruta Nac N° 40».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 18-06-18 V: 11-07-18

**Provincia del Chubut
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Licitación Pública Nro. 02/18 MFyPS**

Objeto: Adquisición de Materiales de construcción en el marco del Convenio suscrito con Nación para damnificados de la emergencia Provincial declarada por De-

creto N° 832/17.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y tres con 50/100 ctvs. (\$ 3.355.283,50.-).

Valor del Pliego: Pesos Tres mil trescientos cincuenta y cinco con 28/100 ctvs. (\$ 3.355,28.-).

Fecha y Hora de Apertura: 04/07/2018 a las 11:00 hs.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1er piso

casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 - 1er Piso casi Sarmiento (Rawson-Chubut), Teléfono - fax o e-mail: comprasmfyps@gmail.com.-

- Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 22-06-18 V: 28-06-18

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

**TIERRAS FISCALES
OFRECIMIENTO PÚBLICO
Ordenanza N° 2185/18**

La Municipalidad de Gaiman ofrece Públicamente en venta el siguiente inmueble:

Nomenclatura	Superficie	Precio Base	Objeto
Ejido17; Circunscripción 3; sector 2; Chacra 18(ex 204-A);Parcela1(ex lote 11); P.I. 05458-00	3 Has- 90 As- 90 Cas- 66 dm²	\$1.200.000(Pesos Un Millón Doscientos Mil).-	Instalación de una Playa de Estacionamiento y Operaciones de Equipos Viales de Transporte y Carga.

Ofertas: a partir de la publicación, las ofertas se recibirán en un sobre cerrado, en sede del edificio Municipal, sito en calle Plaza Julio A. Roca S/N, con un plazo máximo de 10 hábiles, días contados a partir de último día de la publicación, hasta las 12 horas del 06 de Julio de 2018 inclusive. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

Los oferentes deberán requerir los requisitos para la presentación del proyecto en sede de la Municipalidad de Gaiman, sito en plaza Julio A. Roca S/N, en días hábiles de 7:00 a 13:00 horas.

Apertura de Ofertas: La apertura tendrá lugar el día 10 de Julio en la sede del Honorable Concejo Deliberante de Gaiman.

I: 22-06-18 V: 26-06-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

- a) Ejemplares del Boletín Oficial.
- 1. Número del día
- 2. Número atrasado
- 3. Suscripción anual
- 4. Suscripción diaria
- 5. Suscripción semanal por sobre

M 22	\$ 11
M 26	\$ 13
M 2184	\$ 1092
M 4805	\$ 2402,50
M 2402	\$ 1201

- b) Publicaciones.

- 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros
- 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas
- 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios
- 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios
- 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera
- 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo
- 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)
- 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura
- 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios

M 50	\$ 25
M 1361	\$ 680,50
M 260	\$ 130
M 873	\$ 436,50
M 1747	\$ 873,50
M 1361	\$ 680,50
M 1747	\$ 873,50
M 1747	\$ 873,50
M 171	\$ 85,50